ESTUDIOS DEL SECTOR	
ÁREA SOLICITANTE:	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
RESPONSABLE:	LEANDRO LOZANO SUAZA
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DENOMINADO "ENDULZANDO EN FAMILIA" DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ PARA LA VIGENCIA 2022
PRESUPUESTO OFICIAL	HASTA QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS **($ 15.890.000)**
RUBRO Y CDP	2.3.2.02.02.009.024 /101 / 2020734490019 / 33 / 3301 / 3302044 / 92911 / 001 **CDP. 2022000837 de 05/10/2022**
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	LINEA ESTRATEGICA: Por Amor a Melgar SECTOR: Cultura PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
VIABILIZACION DEL PROYECTO	DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ, DEL MUNICIPIO DE MELGAR, código **BPIN 2020734490019**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

La Secretaria de Educación, Cultura y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la contratación del contratar de APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO Y EXPRESIÓN CULTURAL, EN EL MARCO DE LA INAUGURACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE MELGAR. para alcaldía municipal de Melgar Tolima, de acuerdo a la Guía para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO[1]:

El 2022, es un nuevo año en que los retos van más allá de la recuperación de la economía. Los analistas esperan que el próximo año el crecimiento pierda el efecto rebote que dejó el 2020, y que se modere su ritmo. Portafolio revisó las proyecciones de 21 entidades, las cuales estiman que en 2022 el Producto Interno Bruto (PIB) colombiano se expandirá entre 3% y 5,5%.

El más optimista es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que prevé un crecimiento de 5,5% en 2022, donde el consumo privado es el principal motor de la recuperación y también se verá un aporte importante de la inversión privada. El último informe que presentó la entidad, hace una semana, destaca que "el crecimiento seguirá siendo sólido, pero la mejora del mercado laboral se ralentizará".

Para el próximo año, la OCDE estima que se relajará el ritmo actual de la recuperación, y que los niveles de empleo anteriores a la pandemia no se alcanzarán hasta mediados de 2023.

Otro organismo multilateral elevó también su apuesta para el próximo año recientemente, el Fondo Monetario Internacional (FMI), para el año 2022, el crecimiento será 3,8% según el FMI, una leve mejora frente al anterior pronóstico de 3,6% que tenía anteriormente.
A nivel nacional, el Banco de la República proyecta que el próximo año la economía crecerá 4,7%, y aclara que el próximo año seguirá teniendo en cuenta una base baja de comparación un año atrás (debido a los efectos negativos de la pandemia y los bloqueos), pero que habrá "riesgos a la baja inusualmente altos".

El crecimiento de 2022 estará liderado por el comportamiento de las exportaciones y la inversión. De hecho, las exportaciones crecerán por encima de las importaciones por primera vez desde 2017, si bien las últimas seguirán siendo mayores a las primeras en el mediano plazo", indicó la entidad.

https://www.portafolio.co/economia/finanzas/pronostico-de-la-economia-colombiana-para-2022-inflacion-pib-y-desempleo-559545

El Día de los niños o Día Internacional del niño es una fecha que resalta el papel de la primera infancia en la sociedad, promover sus derechos y desarrollar actividades para su bienestar. La Asamblea General de la ONU declaró el 20 de noviembre como fecha oficial del Día Internacional del niño, fecha en que se recuerda la aprobación de la declaración de los Derechos del Niño, en 1958, y la Convención sobre los derechos de Niño, en 1989, cada país ha acordado una fecha especial en la que se resalta el papel de los niños.

Al establecer que "la humanidad les debe a los niños lo mejor que tiene para ofrecer", la Liga de las Naciones Unidas e importantes líderes de todo el mundo acordaron tomar medidas en beneficio a la protección de los niños en el mundo, finalmente, luego de años de declaraciones y acercamientos a una política clara, en 1989, se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se ratificaron, entre otros, el derecho a la vida, al desarrollo, a la educación, a la identidad, a la participación y a ser protegido. **(Texto tomado de http://www.conexioncolombia.com)**

En 1999 por primera vez Colombia celebró el día de la niñez, en el que se realizó un homenaje a los niños y las niñas del país visibilizando a la infancia a nivel nacional, invitando a todos los colombianos a promover sus derechos y en especial el derecho al juego, indispensable para fomentar su desarrollo integral. En el año 2001 a través de la Ley 724 del 27 de diciembre, el Congreso de la República de Colombia institucionalizó la Celebración del Día de la Niñez y la Recreación en el país con el propósito que durante el mes de abril se logre avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y las niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral (Congreso de la Republica de Colombia, 2001): Mesa de infancia, Gobernación de Casanare Informe Casanare 17 Ley 724 de 2017, decreta: ARTÍCULO 1°. Establece el Día Nacional de la Niñez y la Recreación, el cual se celebrará el último día sábado del mes de

abril de cada año. ARTÍCULO 2°. Con el objeto de realizar un homenaje a la niñez colombiana y con el propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral, durante el mes de abril de cada año las organizaciones e instituciones del orden nacional, departamental y municipal, sector central y descentralizado, diseñarán y desarrollarán programas, actividades y eventos que fundamentados en una metodología lúdica, procurarán el acceso de los niños y niñas a opciones de salud, educación extraescolar, recreación, bienestar y participación además de la generación de espacios de reflexión sobre la niñez entre los adultos (Congreso de la Republica de Colombia, 2001). Hoy después de 19 años realizando la Celebración del Día de la Niñez en Colombia, la invitación es a seguir acompañando a las familias, a los niños y a las niñas desde el juego, porque la ésta es una apuesta de sentido para hacer un homenaje y reconocimiento a ellos y ellas en el territorio nacional, para que sus derechos y, en especial, el derecho al juego, esté en la agenda pública nacional desde los distintos actores e instancias corresponsables de la infancia en el país. El derecho al juego se define en la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de la Infancia y la Adolescencia,

(Texto tomado de http://juegoyninez.org/celebracion-dia-de-la-ninez/)

2. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL[2]

En materia de inflación, el Banco de la República estima que para 2022 la cifra se ubicará en 3,6%, pero aclara que "estas estimaciones mantienen un amplio margen de incertidumbre asociado, parcialmente, con la magnitud de los excesos de capacidad productiva en la economía y la velocidad con la que estos se sigan reduciendo". A pesar de ello, el Emisor mantiene las expectativas de inflación a mediano y largo plazo en 3%.

En el caso de Fitch, la entidad destaca que se han ido acumulando presiones inflacionarias y espera que alcance el 3,6% en 2022, por encima del objetivo del 3% del banco central, impulsado principalmente por alimentos y precios de importación. Otra entidad que estima una inflación de 3,6% es el Banco de Bogotá, mientras que la comisionista Acciones y Valores y Bancolombia creen que el alza de precios rondará el 3,7% en 2022.

Fedesarrollo prevé que la inflación se situará en 3,8%, mientras que BBVA Research apunta a un 3,9%. Algunas perspectivas, indican, por otro lado, a que la inflación, si bien será más controlada el próximo año, seguirá en un nivel relativamente alto. XP Investments y Anif ven un 4%, mientras Scotiabank y Davivienda proyectan que la inflación será 4,1%. Corficolombiana y Casa de Bolsa estiman una inflación de 4,2% y 4,5%, respectivamente, para 2022.

"Hay cada vez una probabilidad más alta de que no se cumpla la meta del Banco de la República en 2022, pues en este momento tenemos el aumento en el IPC más alto en los últimos 20 años, una inflación externa muy elevada, una tasa de cambio alta", dijo Langebaek

Para este 2020 prácticamente todas las actividades económicas se contrajeron. Se exceptúan aquellas que mantuvieron su operación prácticamente durante todo el año y cuya demanda no ha estado tan golpeada. Es el caso de agricultura (2,8%), actividades financieras y de seguros (1,6%) y actividades inmobiliarias (2,1%). Contrasta con lo anterior, la significativa reducción en construcción (-23,4%); comercio, almacenamiento,

hotelería y restaurantes (-17,8%) y actividades artísticas y de entretenimiento (-23,4%). En el caso de la industria manufacturera el PIB del sector se redujo -11,1%.

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO PARA 2021 y 2022

Colombia logra la reactivación económica en todas las regiones del país.

- Con una inversión de 40 mil millones de pesos, el ministerio de Cultura lanzó la estrategia 'Cultura en Movimiento' que permitió la entrega de recursos directos a artistas y gestores culturales en los municipios y capitales del país para beneficiar a más de 60.000 personas de forma directa.

- A corte del mes de septiembre, fueron recuperados el 100% de los empleos en los sectores de la economía naranja que se habían perdido por cuenta de la pandemia por Covid_19. Se trata de más de 60.000 empleos, alcanzando un total 522.117 personas ocupadas en la economía naranja en el territorio nacional.
- La Ley de Inversión Social extendió la convocatoria de exención de renta exenta hasta el 31 de junio del 2022, empresas que generan mínimo tres empleos no pagarán el impuesto de renta por 5 años. Ya 907 empresas han accedido a este incentivo tributario generando 7.540 empleos directos.
- Los beneficios tributarios para las industrias audiovisuales consolidan a Colombia como el hub de la industria audiovisual de América Latina. Más de 16 productoras internacionales realizan actividades en el país.
- El Gobierno Nacional sancionó la Ley del Viche en búsqueda de instrumentos para que sea posible producirlo desde la formalidad, obtener los registros sanitarios y de marca. Colombia también cuenta con una Ley de Oficios que busca fomentar la sostenibilidad, valoración y transmisión de los saberes de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales, artesanales y del patrimonio cultural en Colombia
- **En Bogotá 29 de diciembre de 2021.** En todos los territorios del país se reactivó la cultura. Este año el ministerio de Cultura entregó incentivos económicos directos a jóvenes artistas, colectivos y agrupaciones para fomentar la reactivación de presentaciones, impulsar el desarrollo creativo y fortalecer los proyectos de formación, creación, circulación e investigación artística y cultural en contextos urbanos y rurales en toda la diversidad de manifestaciones.

- Fueron más de 40 mil millones de pesos invertidos a través de la estrategia 'Cultura en Movimiento'. Por primera vez, el Ministerio de Cultura adelantó una convocatoria enfocada en jóvenes entre los 18 y 28 años. Con más de $10.500 millones, 4.584 jóvenes reciben incentivos económicos a través de la convocatoria 'Jóvenes en Movimiento' que premió 958 propuestas seleccionadas de un total de 2.882 de 581 municipios de todo el país. Con esta iniciativa Mincultura entregó entre $5 y $20 millones, de acuerdo con el número de integrantes, a colectivos artísticos y culturales.

3. PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

Se hace necesario que la contratación este dentro de los parámetros de escogencia de proveedores que se encuentren dentro del sector de crecimiento de la economía en la región y que determine mayor crecimiento de las áreas comerciales y de industria de los elementos que se requieren según el sector más cerca de Melgar e incluyendo a Melgar. Conforme al análisis de mercado realizado por la Secretaría correspondiente, el cual incluye dos cotizaciones de proveedores de la región, se puede proyectar que el valor del futuro contrato es de HASTA QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (**$ 15.890.000**) el cual incluye todos los gastos e impuestos (estampillas, retefuente, ICA, entre otros)

4. ECONÓMICO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, tales como:

a. Cambios en el Presupuesto

Los aspectos que influyen en la elaboración y proyección del presupuesto del contrato constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del Contrato en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas de la invitación pública y el Anexo Técnico.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo cumplimiento del objeto se verifica al momento de la entrega, no se considera ningún cambio de presupuesto, pues no se incluyen mantenimientos, ni visitas, ni especificaciones adicionales.

b. Cambios en la forma de adquisición

La modalidad de contratación y requerimientos de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DENOMINADO "ENDULZANDO EN FAMILIA" DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ PARA LA VIGENCIA 2022, se adelanta conforme a lo consagrado en el estatuto general de contratación.

El servicio por adquirir es influenciado por tipologías de contratación, este presenta un comportamiento que depende de la oferta y demanda de los materiales.

c. Cambios en los ciclos de producción

Debido a que es un contrato de prestación de servicios, los ciclos de producción no son relevantes para el presente proceso, por lo tanto, el oferente debe contar con inventario suficiente para suministrar de manera oportuna los requerimientos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

La fluctuación de materias primas y costos de producción no inciden en el presente contrato.

5. INTERNACIONAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

A la fecha, Colombia cuenta con 16 acuerdos comerciales (incluyen tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial)1: CAN (1973), Panamá y Chile (1993), Caricom y México (1995), Cuba (2001), Mercosur (2005), Triángulo Norte (2009), EFTA y Canadá (2011), E.U. y Venezuela (2012), Unión Europea (2013) y Corea, Costa Rica y Alianza Pacífico (2016). En América Latina, en número de acuerdos, Colombia ocupa el quinto lugar detrás de Chile, México, Panamá y Perú.

Cabe resaltar que economías desarrolladas como los Estados Unidos y la Unión Europea tienen sistemas de preferencias arancelarias unilaterales y discrecionales como la Ley de Preferencias Andinas (ATDEA, por sus siglas en inglés) y el Sistema General de Preferencias (SGP) de la Unión Europea, que no solamente son de carácter unilateral, sino que están sujetos a revisión periódica y discrecional. De este modo, estas preferencias no abarcaban todo el ámbito de bienes, y su temporalidad generaba incertidumbre a los empresarios exportadores. En este sentido, los acuerdos comerciales otorgan estabilidad en las preferencias arancelarias.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades estatales a nivel municipal se observa que la entidad no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.

Fuente: http://www.tlc.gov.co/temas-de-interes/informe-sobre-el-desarrollo-avance-y-consolidacion/documentos/ley-1868-informe-2020.aspx

6. TECNICO

Es necesario realizar una contratación para el suministro de la siguiente logística en eventos y que cumplan las siguientes condiciones técnicas; vale la pena dar claridad en lo referente a las condiciones técnicas.
Se requiere realizar una contratación para la adquisición del apoyo en logística, catering y eventos y que además cumplan con las características técnicas relacionadas a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT
	REQUERIMIENTOS TECNICOS (SONIDO, LUCES, TARIMAS)	
1	Sonido de 1000 wtts de potencia, 2 cabinas de 15¨con trípodes, 2 micrófonos con stand, y luces	4
2	4 carpa de 4m x 4m (4) tarima de 4.80 x 4,80 a un metro de altura, aforada en tela de color negro (4) escalera con baranda (4), punto eléctrico a 110 v.	4
3	(1) tarima de 12 x 6m con techo a 1.50m de altura, aforada en tela de color negro (1) escalera con baranda (1), puntos eléctricos 110v (3) TARIMA PRINCIPAL	1
4	Cañón de papel Ventury Cyojet doble CO_2, crio Jeg Qlx Pro Fx Duo Jet	1
	PERSONAL LOGISTICO Y ARTISTICO	
5	Grupo de Teatro Callejero conformado por (10) personas con Show de payasos, fuego, malabares, pelotas, clavas y aros, chiqui Rumba.	1
6	Recreadores de apoyo en cada punto en los que dinamizaran las diferentes actividades de recreación.	6

7	Presentadores para anunciar el evento en cada tarima	5
8	Personas de apoyo Logístico.	12
	REFRIGERIOS, DULCES, HIDRATACION E INFLABLES	
9	Refrigerios que consta de Sándwich de jamón y queso y jugo en caja de 200 ml.	100
10	Paquetes de agua x 24 unidades de 200 militros cada unidad.	100
11	Paquetes de dulces x 300 cada unidad de paquete.	600
12	Saltarines inflables dimensión de 4 x 6 mts x 6 metros de altura, con rodaderos y escaladores.	5

7. LEGAL

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, ambientales, uso de patentes, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

En el Plan de Desarrollo 2020-2023, en su línea estratégica "Por Amor A Melgar" sector inclusión social se estableció el programa Fortalecimiento de Protección Integral a las Mujeres.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); Decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015.

8. ANALISIS DE LA DEMANDA (Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal, Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio).

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PLAZO	OFERENTES	MULTAS O SANCIONES
2019	SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MELGAR.	$ 26.890.500	SELECCIÓN ABREVIADA	10 DIAS	ACTIVA GRUPO LM S.A.S	NO
2020	SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA SEMANA DE LA	$24.500.000	MINIMA CUANTIA	10 DIAS	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	NO

		JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA AÑO 2020.					
2021	SERVICIOS	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA ENDULZANDO EN FAMILIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ.	$24.530.000	Mínima cuantía	15 DIAS	MARIA DE LOS ANGELES ORJUELA	NO
2022	SERVICIOS	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ.	$ 23.960.000	Mínima cuantía	20 Días	CRISTIAN MAURICIO MORALES QUINTERO	NO
2022	SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREO-DEPORTIVAS Y CULTURALES EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAGISTERIO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR AÑO 2022	$ 25.840.000	Mínima cuantía	20 Días	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	NO

Fuente: página web http://www.colombiacompra.gov.co/[3]

9. ANALISIS DE OFERTA

El ministerio de cultura está adelantando un mapeo de industrias culturales y creativas en varios municipios y ciudades del país. Este proceso busca identificar y caracterizar los ecosistemas culturales y creativos diferentes áreas Geograficas, planteando líneas de acción que permitan orientar planes estratégicos con el fin de apoyar y solucionar las principales problemáticas existentes en el sector.

En el SIREM[4] PIE http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/no se encuentran reportadas en el municipio de Melgar Tolima, empresas que permitan el cumplimiento del objeto contractual proyectado, sin embargo, se evidencia que existen en el municipio personas naturales o jurídicas que cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

En el país existe un numero representativo de oferentes de este tipo de insumos, en la región existen almacenes de cadena y otras personas naturales y/o jurídicas que ofertan estos elementos que se encuentran dentro del perímetro urbano de la jurisdicción del municipio, como tapimotos y concesionario Suzuki, Santiago motos,

moto lujos mellos mismo se evidencia oferta de estos insumos en municipios circunvecinos como Girardot Cundinamarca, espinal Tolima

Las Empresas Fabricantes son variadas en tamaño y actividad comercial. En el mercado participan desde multinacionales, hasta empresas informales o caseras, las Empresas Fabricantes de capital extranjero se enfocan principalmente en la venta de productos con alto valor agregado, dirigidos a grandes superficies. Esto debido a que cuentan con la capacidad de desarrollar estrategias publicitarias y de diferenciación de producto que las impulsa a liderar el sector. Por otro lado, las empresas nacionales están especializadas en suplir las necesidades de los mercados de menores ingresos, en el cual prevalecen los productos sin diferenciación y precios bajos. Por lo general, las Empresas Fabricantes están especializadas en líneas de bienes y no necesariamente cuentan con toda la gama de productos requerida por las Entidades Estatales. Las Empresas Distribuidoras cuentan con la capacidad de ofrecer la diversidad de productos que requieren las organizaciones, y evitan el desgaste administrativo de contactar varios proveedores para satisfacer estas necesidades. Las Empresas Distribuidoras pueden ser mayoristas, minoristas o participar en ambos canales de ventas. Las Empresas Distribuidoras pueden tener cobertura únicamente en municipios cercanos a su ubicación, en uno o varios departamentos, o a nivel nacional.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

El municipio pretende a través de la presente contratación busca contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para las actividades del día del niño del municipio de Melgar Tolima año 2022.

Otros requerimientos

No.	PERSPECTIVA	VERIFICACION
1	¿La entidad requiere una firma o una persona natural con tarjeta profesional?	SI, es necesario contratar una persona natural o jurídica para lograr el cumplimiento del objeto contratado.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis del riesgo)	El proponente deberá demostrar mediante una (1) certificación y/o copia de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones: a. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es 15,89 SMMLV ($15.890.000) b. Que el contrato aportado contenga un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendido como similar o afín: prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos, y como mínimo acreditar haber suministrado y/o ejecutado tres (3) de los siguientes bienes y /o servicios: No. CONCEPTO (ver especificaciones técnicas) 1 Suministro e instalación de cabinas de sonido activas 2 Suministro e instalación de set de luces 3 Suministro y entrega almuerzos, refrigerios 4 Presentación de eventos culturales

		c. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. d. En los casos que se acredite la experiencia con contratos con personas privadas es necesario la copia de las respectivas facturas o documento equivalente. -En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. -En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: • El objeto. • El valor. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • En el caso de requerirse acreditar la ejecución de especificaciones o cantidades deberá aportarse en la misma o a través de la facturación emitida con ocasión del contrato que se acredita Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de acuantia y periodo de ejecución previstos En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato y/o factura o sus Documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

3	Tipo de Remuneración Recomendada	El Municipio pagará al Contratista así: el Municipio realizará el pago del contrato Único pago cuando se de acuerdo con el desarrollo de las actividades previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL) de conformidad con lo reglado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la circular conjunta No. 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social de Hacienda y Crédito Público, certificación de prestación a satisfacción del servicio por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de 2022. Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para cada pago, sujeto a que se cuente con el respectivo PAC.
4	¿La entidad estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	SI
5	Cuál fue el valor del contrato	$ 25.840.000
6	Modalidad del contrato	MINIMA CUANTIA
7	Comportamiento del cumplimiento del objeto contratado	BUENO

LEANDRO LOZANO SUAZA
Secretario de Educación, Cultura y Deporte

Proyectó: JOSE MIGUEL PINILLA HERNANDEZ
Profesional especialista en Proyectos

ANEXO 2
ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el presente proceso contractual, en atención a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011, arrojando la siguiente matriz de riesgos:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	**Riesgo extremo**
6 y 7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3 y 4	**Riesgo bajo**

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrofico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1				5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2			5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		5	6	7	8

Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8 9
Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9 10

Nº	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	Planeación	Planeación	Ejecución	Planeación	Ejecución	Ejecución
Tipo	operacionales	Económicos	operacional	económico	operacional	operacional
Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	La modalidad de contratación sea la adecuada para contratar el bien o servicio.	Variación de los precios del mercado, como el precio de los insumos	Información errónea o desactualizada suministrada por el contratista	Estimación inadecuada de los costos	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Uso indebido de información
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Que sea declarado desierto el proceso	Mayor valor a cotizar	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad
Probabilidad	Improbable	Posible	posible	improbable	posible	raro
Impacto	Menor	Moderado	Moderado	Menor	Moderado	Insignificante
Valoración del riesgo	1	3	3	2	3	1
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	2	1	2	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	Menor	Menor	menor	insignificante	menor	insignificante
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	1	2	2	1	2	1
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	No	si	si	si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Contratante (secretaria Educación)	Entidad contratante (secretaria educación)	Entidad contratante (secretaria educación)	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	15/10/2022	15/10/2022	15/10/2022	15/10/2022	15/10/2022	15/10/2022
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	15/11/2022	15/11/2022	15/11/2022	15/11/2022	15/11/2022	15/11/2022
Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando la modalidad de contratación será Mínima Cuantía Monto contable	Verificando la cotización de los insumos	Verificando la información que reportan por parte del supervisor	Verificando la necesidad requerida por la entidad	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista
Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Una sola vez	mensual	mensual	Una vez	mensual	mensual

7	General	Interno	Ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	15/10/2022	15/11/2022	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
8	General	Externo	Ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (secretaria educación)	15/10/2022	15/11/2022	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
9	General	Interno	Planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (secretaria educación)	15/10/2022	15/11/2022	Verificando por parte de la Secretaria de educación con presupuesto	Una sola vez
10	General	Externo	Planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	15/10/2022	15/11/2022	Verificando por parte del supervisor en el momento de la radicación de la factura y/o cuenta de cobro	mensual

RESPONSABLE _____

Nombre: **LEANDRO LOZANO SUAZA**

Cargo: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

Fecha: Octubre de 2022.